

		REGISTRO PROVEEDOR/ CLIENTE NACIONAL Conocimiento Contrapartes (Creación - Actualización)				CÓDIGO COL- GF-FT-003 EMISIÓN 18-12-2014 VIGENCIA Abril-2022 VERSIÓN 7	
		Parex Resources		Verano Energy			
FECHA	DIA	MES	AÑO	IMPORTANTE 1) Todos los campos en blanco del Formulario deben completarse y el Formulario debe estar firmado. 2) Marcar como N/A si algún campo no aplica			
INFORMACIÓN GENERAL							
Nombre o Razón Social				Tipo Doc.	No.		
Nombre Establecimiento Comercio				Email			
Dirección		Código Postal	Departamento y Municipio				
Teléfonos		E-mail Fact.Electrónica					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS							CIU
1							
2							
INFORMACIÓN CONTACTO							
Representante Legal				Teléfonos Contacto			
Facturación/Comercial				Teléfonos Contacto			
Oficial de Cumplimiento				Teléfonos Contacto			
INFORMACION FINANCIERA							
Entidad Bancaria				Código			
No. Cuenta bancaria				Tipo cuenta			
REFERENCIAS COMERCIALES							
Nombre Empresa		Proveedor/Cliente		TELÉFONO			
Nombre Empresa		Proveedor/Cliente		TELÉFONO			
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA							
ESTA INFORMACIÓN ES SOLICITADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY 2195 DEL 18-EN-2022 (CAPITULO III) Y LA CIRCULAR EXTERNA 100-000016 DEL 24-DIC-2020							
A. Certifico que los accionistas o socios que tienen participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:							
Nombre del Accionista, Socio O Asociado				Tipo/No. Identificación	Numero de Acciones	Participación Capital Social (%)	
<i>Nota en caso de que estas líneas NO sean suficientes, por favor adjuntarlo un documento aparte con la información completa y firmada por el Representante Legal</i>							
B. Si uno de los accionista, asociados o socios es una empresa que cotiza en la bolsa de valores por favor mencionarlo a continuación							
COMPAÑÍA				BOLSA DE VALORES			
C. Certifico que los beneficiarios finales y/o controlantes ^[1] de la entidad que represento son las siguientes personas naturales:							
NOMBRE DEL BENEFICIARIO FINAL O CONTROLANTE				TIPO Y NO. IDENTIFICACIÓN			
^[1] Se entiende por "beneficiario real" o "controlante" cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción o cuota de una sociedad, o pueda llegar a tener, capacidad decisoria o de control sobre la sociedad.							
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES							
Las Compañías Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal, Parex Verano Limited Sucursal, cualquier matriz, sucursal, subordinada, subsidiaria, asociada, filial y/o vinculada de PAREX RESOURCES INC (en adelante "Las Compañías"), le informan que en calidad de Responsables en el manejo o Tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, en cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la demás normas concordantes y complementarias, lo siguiente:							
Las Compañías tienen su domicilio en la calle 113 No. 7 – 21, oficina 611 Torre A, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, con correo electrónico de contacto: notificacionesjudiciales@parexresources.com, teléfono 571 629 1716. A través de estos medios de contacto se podrán atender sus inquietudes y usted podrá hacer cualquier reclamo.							
Las Compañías en cumplimiento de los presupuestos constitucionales y legales, advierte que, dado que la información que será por usted suministrada dentro de los procesos contractuales, precontractuales, de negocios jurídicos, entre otros, puede contener datos personales semiprivados, privados y sensibles, por lo cual las compañías solicita su autorización previa, expresa e inequívoca, para dar tratamiento de estos.							
Los mecanismos dispuestos por Las Compañías, para que el Titular conozca el PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES y los cambios sustanciales del mismo, los encontrará en el domicilio de Las Compañías antes mencionado la dirección de la oficina antes mencionada y en la página de internet www.parexresources.com , http://proveedores.parexresources.com.co/portal/default.aspx .							
AUTORIZACION							
Los datos personales suministrados se utilizarán únicamente con la finalidad de atender, dar tratamiento y administrar los asuntos concernientes al contrato, relaciones comerciales, actos jurídicos y/o negocios jurídicos que se celebren, con alguna de Las Compañías, incluida la información de terceros que se requiera. Los datos serán almacenados con controles y herramientas técnicas para la seguridad de la información.							
El Titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información y/o revocar la autorización. Para ejercer sus derechos podrá comunicarse a través de los medios de contacto indicados anteriormente. Cuando se soliciten o recolecten datos personales sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, usted podrá abstenerse de entregarlos ¹							
Con base en lo anterior, autorizo de forma verídica y libre, en nombre de la persona jurídica, entidad u organización que represento y en el mío propio, según corresponda, a Las Compañías y/o a quien represente sus derechos a cualquier título, administrador de bases de datos, u operador de información, para que utilicen los datos personales que les proporcione según el tratamiento y finalidad aquí indicados. Seguidamente declaro que soy Titular y/o Responsable de los datos personales que suministro, que conozco el PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES de las Compañías y que entiendo mis derechos a actualizar, conocer, actualizar y suprimir la información entregada.							
^[1] Ley 1581 de 2012. "Artículo 5. DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".							



REGISTRO PROVEEDOR/ CLIENTE NACIONAL
Conocimiento Contrapartes (Creación - Actualización)

CÓDIGO COL- GF-FT-003
EMISIÓN 18-12-2014
VIGENCIA Abril-2022
VERSIÓN 7

Parex Resources

Verano Energy

POR FAVOR ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN NUESTRO SISTEMAS, EN LOS CASO QUE APLIQUE:

	Si	No
1. Fotocopia del RUT con fecha de expedición menor a un año	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de cámara de comercio original y con fecha de expedición no mayor a 30 días	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Fotocopia cédula del Representante Legal ampliada a 150 %	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Certificación bancaria original y con fecha de expedición no mayor a 60 días	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Copia de la Resolución de Gran Contribuyente y/o Autorretenedor si aplica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia de Estados Financieros junto con sus notas o revelaciones (últimos dos años auditados).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Copia declaración de renta (últimos dos años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Fotocopia de cedula del contador ampliada 150 % (para personas naturales con estados financieros o personas jurídicas que por Ley no requieran del Revisor Fiscal)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si requiere inscribir una cuenta bancaria del exterior por favor remitir los siguientes documentos		
9. Certificación bancaria del exterior original y con fecha de expedición no mayor a 60 días.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Certificación del Ministerio de Minas y Energía, que pueden recibir pago en USD (para las cuentas en el exterior) si aplica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Certificado con instrucciones para pagos en el exterior.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto que:

- Actuando en nombre de la empresa que represento y en el mío propio, declaro que todo lo contenido en este documento es veraz.
- Estoy de acuerdo con : La Autorización del Tratamiento de Datos personales y Declaración de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Las Compañías Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal y Verano Energy Limited Sucursal.

Nombre representante legal:

No. Identificación:

Firma Representante Legal:

Fecha:

DIA		MES	AÑO

ANEXO 1

EMPRESAS QUE POR LEY SE ENCUENTRAN SUJETAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

De acuerdo con las normas colombianas expedidas sobre la materia, a continuación se presentan los decretos, resoluciones, acuerdos y circulares para la entidades obligadas a implementar el manual de autogestión y autocontrol del manejo de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Circular Externa No. 170 de 2002 - DIAN | 9. Resolución No 2016200032334 de 2016 - COLJUEGOS |
| 2. Resolución 285 de 2007 - UIAF | 10. Circulares externas 05 y 06 de 2016 - Coldeportes |
| 3. Resolución 363 de 2008 - UIAF | 11. CE No 1536 de 2013 Instrucción administrativa No 017 de 2016 SuperNotariado y Registro |
| 4. Circular externa No. 008 de 2011 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | 12. Circular 000009 de 2016 - Superintendencia Nacional de Salud |
| 5. Resolución 74854 de 2016 Superintendencia de Puertos y Transporte | 13. Circular 011 de 2017- Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá. |
| 6. Resolución No 061 de 2017 - DIAN y Resolución No 059 de 2013 - UIAF | 14. Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 SuperSociedades SAGRILAFT |
| 7. Resolución 101 de 2013 - UIAF | 15. Ley 2195 del 18 enero 2022 Capitulo III - El Principio de debida Diligencia |
| 8. Resoluciones 2564 y 2679 de 2016. Ministerio TIC | 16. La Circular Única No. 2 del 02-Marzo-2022 SuperFinanciera Cajas de Compensación Familiar |